

LA ANTROPOLOGÍA CRIMINAL DENTRO DE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL. UN NUEVO ENFOQUE PARA SU REVITALIZACIÓN

CRIMINAL ANTHROPOLOGY INSIDE THE SOCIAL ANTHROPOLOGY. A NEW APPROACH TO ITS REVITALIZATION

Ignacio Alcalde*

Universidad de Córdoba (España)

Resumen

La Antropología Criminal desde su origen a finales del siglo XIX hasta nuestros días ha vivido sus etapas de creación, auge y desaparición para quedar olvidada o escondida bajo otras prácticas dentro de otras ciencias. Presentamos aquí un nuevo enfoque con el que revitalizarla y englobar todos aquellos estudios que, dentro de la Antropología Social, tienen como objeto principal al hecho criminal. Así, etnografías sobre comunidades delictivas, análisis antropológicos de las instituciones relacionadas o estudios multidisciplinares sobre actuaciones que se llevan a cabo en este entorno y que se presentan bajo otras ramas de la ciencia, podrían tener un espacio común bajo esta nomenclatura. En definitiva, una rama de la Antropología Social dedicada al delincuente como elemento central en su estudio.

Palabras clave: Antropología Criminal, criminología, desviación, infractor.

Abstract

From the last decades of the nineteenth century to the present days, the Criminal Anthropology has lived its born, peak and dead. And nowadays, it leaves under other different practices in other sciences. Here, we present a new approach as a proposal to revitalize it. This proposal includes these researches, inside the Social Anthropology, focused in the criminal event like their main object. So, ethnographies about delinquent communities, anthropological studies about their institutions or multidisciplinary researches about their actions could be included on it. Finally, the Social Anthropology's discipline with the delinquent like main character in its work.

Keywords: Criminal Anthropology, criminology, deviance, offender.

* Ignacio Alcalde es doctor en Antropología Social por la Universidad de Córdoba y profesor de Antropología Social en el departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Córdoba (España).

Mostramos en este artículo un alegato a favor de una disciplina, la Antropología Criminal, con el que intentar devolverla a la actualidad y aglutinar bajo su paraguas a todos aquellos estudios que confluyen respecto al objeto —el acto criminal o delictivo— y el enfoque —la Antropología Social— y que actualmente se encuentran dispersos bajo otras ciencias.

Así, y entendiendo la Antropología Criminal como el estudio desde la Antropología Social del delincuente como elemento central, mostraremos el devenir de ésta como ciencia, desde sus remotos orígenes en el siglo pasado y desaparición, hasta los últimos enfoques recientes para, finalmente, hacer una nueva propuesta, ahora como disciplina propia.

No es nuestro objetivo en este artículo despertar de nuevo el interés que la Antropología Criminal tenía a principios de siglo XX y que poco a poco fue enviada —bajo lógicas críticas— casi al olvido completo o reinterpretada bajo otros parámetros, ya dentro de la Antropología Forense o la Criminología. Tal como nos indica A. Serrano en su obra sobre la Historia de la Criminología en España:

“Hoy la acepción *Antropología criminal* ha perdido su significado tradicional. Prácticamente ya no se utiliza en Criminología; a no ser para referirse a la investigación en el positivismo criminológico, especialmente a Lombroso” (Serrano Gómez, 2007: 291).

Estaría fuera de todo lugar hablar hoy en día de rasgos fisiológicos comunes en el perfil del delincuente tal como entendía su objeto de estudio esta ciencia y aún más, intentar buscar unos rasgos físicos que lo identifiquen, tal como perseguía el reduccionismo biológico del siglo XIX. Intentaremos simplemente, indagar en el recorrido de ésta para mostrar su evolución histórica y sus diferentes enfoques para, finalmente, hacer una propuesta tratándola de una manera diametralmente opuesta a sus inicios.

Dentro de esta perspectiva intentaremos encajar a la Antropología Criminal, como una disciplina más de la Antropología Social, cuyo objeto de estudio son esas comunidades que tienen como nexo identitario común el rasgo delictivo. Exigiendo así, para sí misma, ese objeto de estudio propio que le permita ser un campo definido dentro de ésta, tal como le puede ocurrir a otras disciplinas como la Antropología Económica o Política.

La Antropología Criminal surge y se desarrolla a lo largo de los siglos XIX y XX. Para entender el origen de ésta y las siguientes fases por las que ha atravesado, debemos insertarla dentro de las corrientes ideológicas que imperan en las diferentes épocas de estas centurias y así mostrar todo su recorrido hasta la actualidad. De esta manera, verá su nacimiento en la segunda mitad del siglo XIX dentro de las teorías darwinistas, tomando forma definitiva de la mano de C. Lombroso, dentro del positivismo propio de final de siglo con el que, bajo fuertes críticas, se buscaban rasgos fisiológicos que identificaran al delincuente (antropometrías, estudios del cráneo, estigmas, atavismos etc.). Bajo este enfoque, entenderemos perfectamente los objetivos que perseguía y su intención de cambiar la concepción del mundo del Derecho.

A medida que vamos avanzando por el siglo XX, esta ciencia se inclinará progresivamente, al igual que el resto de las Ciencias Sociales, hacia el plano cualitativo, remarcando la importancia del aspecto sociocultural del delincuente, para, finalmente, atravesar una crisis de identidad que le hará prácticamente desaparecer, transformándose, o siendo absorbida definitivamente, por la Criminología. Tan solo algunos intentos de reafirmación por parte de algunos autores de finales de siglo XX, como Julio Caro Baroja, intentarán devolverla a la actualidad, bajo el enfoque, esta vez, de rama básica de la Antropología, equiparándola a la Antropología Física o Biosocial de Kant y Darwin, sin demasiado éxito.

A pesar de estos intentos, como decimos, en la actualidad queda bajo la perspectiva de la Criminología y la Antropología Forense con un enfoque totalmente diferente al que nosotros le queremos dar, alejada de la Antropología Social, y totalmente difuminada, habiendo perdido el peso propio y específico de otras épocas.

Para una exposición certera de nuestro estudio, debemos mostrar un análisis detallado de su devenir y los principales focos en los que se desarrolló esta disciplina (España e Italia) así como sus principales críticos para después realizar nuestra propuesta.

ANTROPOLOGÍA CRIMINAL. ORÍGENES

Los remotos orígenes en los que podemos situarla estaría en el conjunto de penalistas y médicos que ya a en la segunda mitad del siglo XVIII comenzarán a investigar sobre el

tratamiento del criminal y las cárceles. De esta forma y de manera destacable, aparecen autores como el italiano C. Beccaria quién, estimulado por A. Verri, comenzará a investigar, bajo su enfoque contractualista, sobre el crimen y especialmente sobre la pena de muerte; o al autor británico J. Howard quién en su viaje por las cárceles de Europa, visitará también algunas españolas, pudiéndose considerar (por el extrañamiento de su mirada de extranjero) como una de las primeras “etnografías” en este tema.¹

De la mano de estos autores también trabajaran algunos médicos alienistas que preocupados por este tema realizarán investigaciones en este campo. De esta forma, a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX vemos como la Fisionomía dejará paso a la Frenología en el estudio de los rasgos craneales y su relación con los rasgos de personalidad, destacando en estas investigaciones el profesor F. J. Gall, sus discípulos J. Spurzheim, G. Combe y el doctor español M. Cubí y Soler quienes dividirán el cráneo en regiones que las identificaban con diferentes órganos del cerebro² (Serrano Gómez, 2007: 35)

No es la intención de este artículo investigar sobre todos los autores que en aquellos años se suman a este tipo de investigación pero sí que nos servirá para entender cómo se llega a la Antropología Criminal del siglo XIX. Siguiendo los apuntes de Bernaldo de Quirós, (1908: 19 – 20), vemos como también se realizarán aportaciones desde otros ámbitos como la Medicina o la Psiquiatría, de la mano de P. Pinel, B. Morel o H. Maudsley o desde la Estadística con L. A. Quetelet.

Bajo estas hipótesis se va a iniciar la Antropología Criminal, pero como venimos apuntando más arriba, el marco histórico-ideológico bajo el que adquiera cuerpo y comience su andadura propia será el evolucionismo del siglo XIX. En esta época en la que el darwinismo está comenzando a exponer sus teorías, al tiempo que se empieza a imponer una corriente positivista que intentará someter a su método todas las investigaciones, surgirán los estudios que tendrán como único objetivo relacionar rasgos fisiológicos con conductas delincuentes. En ese ambiente, aparecerán los autores que Bernaldo de Quirós

¹ Todo su viaje quedará plasmado en la tercera edición de *The state of the prisons* (Torres Santo Domingo, 2002)

² Respecto a la Fisionomía, nos indica este autor cómo buscaba determinar la personalidad a partir de los rasgos de la cara y tiene un gran desarrollo en España, destacando las figuras de Jerónimo Cortés, que publica su obra *Fisionomía y varios secretos de la naturaleza* (1597) o Esteban Pujasol quien publicará en 1637 *El sol solo, y para todos sol, de la filosofía sagaz y Anotomía de Ingenios*. Junto a estos se pueden destacar otros autores como S. Velasco, P. Ciruelo o G. de Salas (Serrano Gómez, 2007: 30 - 32)

llama *los tres innovadores*, Lombroso, Ferri y Garófalo y los dos focos de desarrollo: Italia y España.

ANTROPOLOGÍA CRIMINAL EN ITALIA

Podemos situar el inicio de nuestro recorrido por la Antropología Criminal en el autor italiano Cesare Lombroso quien bajo el enfoque positivista y evolucionista de la época y ante las anomalías que presentaba el cráneo de un célebre delincuente italiano, comienza a analizar los cadáveres y cuerpos de criminales en busca de patrones comunes que explicaran sus comportamientos criminales. Tal como nos indica Galera (1987) estos estudios lo comienza a publicar en *Las Actas del Instituto Lombardo* a partir del 1871, en una sección titulada *Estudio antropológico experimental del hombre delincuente*, que desembocarán en el libro *L'uomo delinquente* en 1875, con el que se fijará el nacimiento de esta disciplina.

Esta obra supondrá el inicio de la Antropología Criminal y estará marcada por una ideología darwinista³ que persigue detectar rasgos atávicos⁴ con los que identificar al criminal, como si éste perteneciese a un estado inferior de evolución que explicaría todo su comportamiento.

Debido a la publicación de estos artículos en revistas de gran prestigio y la creación de sucesivos congresos⁵, la Antropología Criminal comenzará a tener un gran número de seguidores al mismo tiempo que detractores, expandiéndose por todos los círculos de investigación de Europa. Especialmente en España, donde su desarrollo crecía de manera paralela a Italia.

³ En esta época E. Haeckel, seguidor de Darwin, está desarrollando sus postulados por los que defendía que la ontogenia era un boceto de la filogenia.

⁴ Atavismo: “la herencia de los abuelos o antepasados más remotos (...) se caracteriza por la reaparición de rasgos inusitados en los precursores más inmediatos, pero propios de aquella stirpe apartada. (Bernaldo de Quirós, 1908: 25)”

⁵ Como el celebrado en Roma en 1885, del que se ocupa para difundirlo en España el profesor Torres Campos. Este congreso se dividió en dos partes, la primera sobre Biología criminal en el que Lombroso expuso sus conclusiones sobre rasgos atávicos y la segunda sobre Sociología criminal en el que Ferri también participó escudriñando los rasgos psicopatológicos de los delincuentes. El siguiente congreso se celebraría en París, en 1889, en el que el propio Torres Campos participaría. (Serrano Gómez, 2007: 292). Siguiendo las impresiones de Bernaldo de Quirós, vemos como el primer congreso (Roma, 1885) representa la afirmación (tesis), el segundo (París, 1889) el de la negación o antítesis y el tercero (Bruselas, 1892), el de composición o síntesis. Junto a estos se celebrarían otros más en Ginebra (1896), Ámsterdam (1901) y Turín (1906). (Bernaldo de Quirós, 1908: 80)

Las teorías de Lombroso buscaban cambiar el enfoque del Derecho Penal. Bajo esta intención debemos entender sus estudios y la Antropología Criminal en ese momento. Ya que lo que este autor defiende, bajo su enfoque determinista biológico, es que el carácter criminal nace y se hereda, por lo que no son las cárceles y los jueces los que le dan forma, sino a la inversa. Siendo el criminal el principal actor y configurador de todo este entorno, realizándolo además de manera inevitable, por su perfil atávico como criminal.

Lombroso analiza los comportamientos criminales siguiendo las pautas que el monismo metodológico de finales del siglo XIX impone, y de esta manera, comienza estudiando los comportamientos criminales en animales y plantas hasta llegar al hombre, que analiza también bajo este prisma evolutivo, estudiando el crimen desde los primitivos a otros “más evolucionados”. Con estos estudios, tal como nos indica Caro Baroja en su análisis sobre Lombroso, éste establece varias categorías de criminales, siempre bajo un esquema evolucionista: “el criminal con caracteres biológicos, el salvaje-primitivo, y comparando la mentalidad del criminal y el salvaje con el niño (...) en último lugar podría hablarse de un cuarto protagonista que sería el loco” (Caro Baroja, 1988). Estos estudios irán acompañados de análisis antropométricos que buscaran rasgos craneales comunes o pautas físicas que los identifiquen; en definitiva, la búsqueda de estigmas, de unos rasgos atávicos, propios de su condición de inferiores con los que poder clasificarlos.

Visto de otra manera, es la identificación del antisocial, del anormal, etiquetando a todos éstos frente al “normal” que, desde una posición superior, estará legitimado para gobernarlos. Una postura propia de aquella época colonial y evolucionista en la que se busca una explicación metodológica a través de variables cuantificables. A través de la obra de Lombroso la Antropología Criminal tomará cuerpo y comenzará a caminar, desde la Medicina para impactar en el Derecho.

En Italia, sus teorías continuarán al mismo tiempo que terminarán de conformarse de la mano de otros dos autores, componiendo así la tríada que regirá la Antropología Criminal en sus orígenes, esto son: el jurista R. Garofalo que publicará *Criminología* en 1885, donde expondrá sus razonamientos sobre el delito natural y el sociólogo E. Ferri quien comenzará con la negación del libre albedrío y afirmando que el delito es una mezcla de elementos biológicos, físicos y sociales por lo que abogará por la transformación de la ciencia jurídica

en una ciencia social; su obra *L'omicidio nell'Antropología criminale* de 1883, recogerá todas estas teorías.

En Italia también debemos mencionar a A. Nicéforo, quién publicará entre otras obras *L'italia bárbara contemporánea* (1898) en la que analiza las diferencias *criminales* entre el norte y el sur.

ANTROPOLOGÍA CRIMINAL EN ESPAÑA

Ya en España, tal como decíamos más arriba, aparecerán un grupo de médicos que serán los principales precursores de esta ciencia, los investigadores que lanzarán las primeras hipótesis sobre la existencia de rasgos fisiológicos en los delincuentes. Siguiendo las anotaciones de Galera (1987) y principalmente las de los profesores de Derecho, Serrano Gómez (2007) y Serrano Maíllo (2009), y continuando con nuestro recorrido histórico de esta disciplina, vemos como los doctores españoles P. Mata o M. Cubí y Soler serán quienes siembren esa hipótesis en Lombroso y el resto de autores positivistas, iniciando el camino de la Antropología Criminal que, como podemos observar, en su primera etapa vendrá marcada por esta concepción ideológica que impregnaba a todos los campos de la ciencia.

Una vez iniciadas estas conjeturas, la Antropología Criminal en España tendrá su precursor en la figura destacada del doctor R. Salillas, quien a partir de la conferencia en el Ateneo de Madrid de 1888 titulada *La Antropología en el Derecho Penal*, inaugurará esta ciencia en nuestro país, comenzado con ese intento de aunar Derecho y Antropología a través del estudio del delincuente.

R. Salillas, junto a Dorado Montero y C. Arenal, serán considerados los grandes penalistas (y penitenciarios) de principios del siglo XX⁶. Este autor, Salillas, realizará un análisis histórico de esta ciencia comenzando por un análisis de los rasgos fisiológicos de los delincuentes que nos han quedado en la Literatura, rastreando el origen de ésta en nuestro país, tratando autores como F. Quevedo y sus retratos sobre la picaresca, continuando por el Licenciado Chaves con su obra *Relación de la cárcel de Sevilla*, donde se recopila una gran

⁶ Tal como nos indica el Catedrático de Derecho J. Antón Oneca en su obra *Don Rafael Salillas*, (Oneca, 1974), donde también podemos observar la gran aportación de C. Arenal, así como su influencia en la obra de E. Ferri (p. 206)

cantidad de rasgos sobre los presos o destacando a M. Alemán y su intuición para identificar delincuentes a partir de caracteres biológicos y sociales. (Galera Gómez, 1987: 157)

En esta conferencia Salillas criticaba también el escalón de los 18 años donde se establecía, no la mayoría de edad, sino el estatus de *hombre normal*⁷ en tanto que obviaba el desarrollo individual, al mismo tiempo que reclamaba para España la invención de esta ciencia.

En esta línea, podemos observar como en España, un año antes (1887) se producen varios sucesos fundamentales para consolidar la Antropología Criminal. Siguiendo los escritos de A. Galera (1987: 156) vemos cómo será en este año cuando se publique la obra de Lombroso (*El hombre delincuente*), 12 años después de su publicación en Italia, al mismo tiempo el Presidente del Tribunal Supremo rechazará las nuevas posturas del positivismo y también se publicarán las obras de E. Ferri *Los nuevos horizontes del Derecho y del procedimiento penal* y *La nueva ciencia penal*, de F. De Aramburu y Zuloaga; abriendo así el camino de esta ciencia en nuestro país, aunque, tal como defendía Salillas, abrieron la puerta a esto los médicos alienistas que mencionábamos más arriba y que lanzaron previamente sus hipótesis relacionadas con los rasgos fisiológicos y la conducta criminal.⁸

Tampoco hay que olvidar que la colaboración entre Salillas y Lombroso será continua, al igual que ocurra con otros autores (Concepción Arena y E. Ferri, o M. Cubí) y situará a España como uno de los focos principales de esta incipiente ciencia.

R. Salillas empapará con sus teorías a otros autores como F. Giner de los Ríos, C. Bernaldo de Quirós o L. Simarro quienes publicarán junto a él en los *Anales del laboratorio de criminología*, que recogía la actividad del laboratorio de criminología fundado por Giner de los Ríos en 1899. Junto a esta publicación, Salillas creará otra revista sobre esta materia llamada *Revista de Antropología criminal y ciencias médico-legales* en 1888; además también publicará en la sección *museo criminal*, dentro de la revista *Nueva ciencia jurídica*.

⁷ Esta conferencia, tal como nos indica A. Galera (Galera Gómez, 1987: 157), fue publicada en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* y en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*.

⁸ Tal como nos indica Serrano Gómez, el frenólogo M. Cubí Soler junto a los fisionomistas Pujasol y Cortes serán algunos de los médicos que se inicien en estos estudios junto al mencionado anteriormente P. Mata y los estudiados por Bernaldo de Quirós. (Serrano Gómez, 2007)

A lo largo de todas estas publicaciones, Salillas sólo tendrá un objeto de estudio: el delincuente español. Esto desembocará en la publicación de numerosas obras, entre las que destacan *El delincuente español: el lenguaje*; *El delincuente español: hampa*; *Golfines y golfos*; *La evolución penitenciaria*; *La Teoría básica bio-sociológica*, etc., siendo esta última su gran obra en la que intentaba recopilar todos los conocimientos obtenidos en sus investigaciones pero que resultaría inacabada. Su culminación sería la creación de la Escuela de Criminología en la Universidad Central de Madrid que empezaría a funcionar en 1906 y en la que se desarrollarían asignaturas como Antropología Física y Antropometría, Antropología Étnica, Pedagogía, etc. y que desembocaría en la creación de un museo criminal.

Paralelo a la actividad de Salillas, encontramos también a otros autores que realizarán su aportación a la Antropología Criminal. De esta forma, Torres Campos publicará su *Antropología Criminal* (1892) en la que establecía a ésta como una rama de la Antropología encargada de estudiar al criminal para “arrebatar a la naturaleza este secreto para el bienestar de la sociedad” (Serrano Gómez, 2007: 291). En sus comentarios sobre los congresos realizados, Torres Campos analiza la reciente creación de la Unión Internacional de Derecho penal, en la que se pronunciaron sobre la delincuencia como fenómeno social en detrimento de las posturas positivistas lombrosianas aunque como decían, “la ciencia y la legislación deber tener en cuenta los estudios antropológicos y sociológicos” (Serrano Gómez, 2007: 293).

Otro autor destacable de esta época será, el ya mencionado, B. de Quirós, quién publicará en 1898 *La Criminología* y en 1908 *Las nuevas teorías de la criminalidad* donde analizará el panorama actual de esta disciplina al tiempo que propondrá un repaso general de ésta, desde las ciencias ocultas hasta el Derecho penal, pasando por todas las teorías existentes al respecto y añadiendo un nuevo capítulo en su segunda edición sobre la Policía judicial.

Dorado Montero publicará *La antropología criminal en Italia*, en la que analiza la relación que se intenta establecer entre este positivismo criminológico y el mundo del Derecho penal, abordando el delito desde *factores del delito, antropológicos, sociales y físicos*, (Serrano Gómez, 2007).

Junto a estos, aparecerán también otros autores como Andrade que publicaría en 1899 *Antropología criminal*, Carpena Pellicer que publicará en 1909 una obra similar, en la que estudiará los rasgos del criminal principalmente el cráneo y el cerebro, Jiménez de Asúa,

quien en su obra *Antropología criminal y política criminal* defiende la labor de Lombroso; A. Segovia y A. Piga, quienes trabajaran junto a Lecha-Marzo, Morote, Martínez del Campo Keller o Gámbara, quien en su obra *Sociología criminal* admitirá la existencia de ciertos rasgos en los criminales tanto en su constitución como en su moral. (Serrano Gómez, 2007)

Tras la muerte de R. Salillas en 1923, esta Escuela de Criminología acabaría diluyéndose hasta que es sustituida por el Instituto de Estudios Penales, de la misma manera que le comenzará a ocurrir a la Antropología Criminal en España. Al igual que en el resto de Europa con la muerte de Lombroso en 1909.

A pesar de esto, aún continuará unos años más de la mano de Q. Saldaña, que obtendrá la cátedra de Antropología Criminal y dirigirá el laboratorio de criminología en la Facultad de Derecho de Madrid en 1918, dándole otro impulso a esta ciencia; si bien comenzará a abandonar el positivismo lombrosiano para poner el foco de atención en los aspectos sociológico y psicológicos.

Al mismo tiempo, tras la muerte de Salillas, se abren dos focos de trabajo en España, uno en Sevilla, donde J. J. Arráez y Carrias publicará varias obras sobre algunos rasgos de los delincuentes y en Oviedo, donde E. de Benito y la Llave creará un museo y un laboratorio criminológico, al tiempo que publica algunos estudios sobre la relación entre climatología y crimen.

Tal como nos continúa subrayando Galera Gómez, (1987) continuarán apareciendo investigaciones sobre el crimen basados en esta postura positivista italiana y ahora también *salillista*, como la realizada por F. Olóriz y A. Lecha-Marzo, en relación a la antropometría dactiloscópica de la mano.

En resumen, desde principio de siglo hasta el estallido de la guerra civil, la Antropología Criminal vivirá su nacimiento, auge y prácticamente su desaparición con los postulados de la escuela crítica, continuando tímidamente en el exilio, principalmente de la mano de C. Bernaldo de Quirós y en otros focos de investigación, aunque ya dentro de la Criminología, hasta que sea rescatada del olvido varias décadas después, de la mano de J. C. Baroja, bajo otras corrientes ideológicas y con un carácter diferente.

Este autor, en esa revisión de la Antropología Criminal, siguiendo el estudio que sobre él hizo Antón Hurtado (2012), nos dice que debemos perseguir la postura diacrónica en los estudios antropológicos, apoyándonos no solo en la “historia chica” de la que muchos antropólogos han hecho bandera y se han agarrado como objeto en exclusividad de esta ciencia, sino también de la “historia grande”, es más, dice este autor, de todas las ciencias que puedan ayudarnos en nuestro estudio. Persiguiendo esa aproximación holística con la que obtener conclusiones globales.

Para entender la idea de Antropología Criminal de Caro Baroja, debemos comprender previamente la concepción que este autor tiene de la Antropología. Él defendía que junto a las tres grandes ramas de esta ciencia, la Antropología filosófica inaugurada por Kant que intenta dar respuestas a qué es el hombre, la Antropología social de Tylor que se ocupa del estudio comparativo de las culturas y la Antropología biofísica de Darwin, debemos añadir la Antropología criminal,

“en la que se manifiesta ese afán por unir humanismo, antropología e historia para conseguir una visión del hombre (...) considera el crimen como un universal cultural que manifiesta una gran variabilidad según las distintas culturas y la naturaleza de los pueblos. Así pues, la antropología criminal debe ocuparse de dilucidar qué es el crimen y qué concepto se tiene de él según sociedades y culturas” (Antón Hurtado, 2012: 3).

Continuando con las aportaciones hechas por esta autora sobre la obra de Caro Baroja, vemos como el concepto de crimen del que se debe hacer cargo la Antropología Criminal debe englobar a la culpa, al delito, a las leyes y al castigo, intentando descubrir las leyes subyacentes que fundamentan la acción humana, poniendo bajo el foco, no el hecho del crimen, como podían hacer C. Beccaria u otros juristas, sino al criminal, conectando de esta manera, aunque con otro enfoque, con los estudios de Lombroso casi un siglo después. En esa conexión, intenta minimizar la influencia del determinismo biológico propio del lombrosianismo, enfatizando los aspectos socioculturales de éste, incluso abriendo la puerta al Derecho Penal, para que condicione su clasificación del crimen según el perfil sociocultural del criminal.

Tras el intento no muy exitoso de rescatar a esta ciencia por parte de este autor, la Antropología Criminal continuará caminando bajo el enfoque de la Criminología no

distinguiéndose en muchos casos entre ambas, ya que, como plantea Alfonso Serrano, una concepción amplia de ésta nos llevaría a identificarla con la Criminología. Por lo que seguirá su trabajo bajo el enfoque de ésta, alejada de la Antropología Social y en muchas ocasiones asociada a la Antropología Forense por lo que, en parte, vuelve a analizar los aspectos fisiológicos que algunos criminales tienen, conectando hasta cierto punto con Lombroso, aunque bajo un paradigma totalmente diferente.

Es en este punto en el que nosotros la retomamos y reivindicaríamos para esta disciplina un nuevo enfoque. No ya como ciencia propia que estudie al criminal, ni tampoco como subdisciplina de la Criminología con la que se utilice únicamente para explicar desde el punto de vista histórico el devenir de esta ciencia, sino como disciplina dentro de la Antropología Social cuyo objeto de estudio es la delincuencia, el entorno del delincuente y las instituciones que se ocupan de él. No con un objetivo preciso, para prevenir ni mucho menos clasificar al delincuente, sino con un enfoque actual, acorde a las nuevas corrientes antropológicas y etnográficas, con la intención de producir datos que sean útiles a otras ciencias y como resultado que abarque otros estudios.

Si entendemos la etnografía como un proceso de producción de datos y al mismo tiempo como un resultado final sobre el que poder empezar a trabajar, ya desde otros campos podríamos situar a una “nueva” Antropología Criminal como la disciplina que tiene al delincuente y al acto delictivo como objeto de estudio.

ANTROPOLOGÍA CRIMINAL. ACTUALIDAD

Llegando así a nuestros días, podemos ver como en los últimos años se han realizado multitud de estudios desde la Antropología Social sobre este objeto, el acto delictivo (etnografías sobre centros de menores, teorías de la desviación, edades del delito, etnografías sobre las cárceles, casas de convivencia, delincuencia juvenil, pandillas, mafias, etc.) y que, aun teniendo como rumbo principal la Antropología Social, se han ido apoyando en otros campos (Derecho, Sociología, Pedagogía, Didáctica, etc.) para acabar dándole más importancia a éstas que a la Antropología en sí. De manera que se ha ido difuminando el peso que ésta tiene en este tipo de estudios hasta acabar desapareciendo bajo otros prismas, por lo que quedaría de manera mucho más explícita y apropiada bajo

esta disciplina, la Antropología Criminal, siendo éste su campo principal y no a la inversa como acaba produciéndose en la mayoría de los casos.

Haciendo un recorrido por algunos de las investigaciones recientes que podrían comenzar a formar un corpus teórico suficiente con el que construir un tronco sólido para esta disciplina, y obviando algunos autores ya clásicos que se acercaban a este objeto de estudio, (Bourdieu, Foucault o Goffman, en sus estudios sobre el internamiento, comunidades cerradas o las relaciones de poder) para centrarnos únicamente en autores recientes cuyo objeto de estudio aparece bajo este prisma del acto delictivo, podemos comenzar citando a Wacquant (2000) (2007) (2010) (2010 b), que a través de sus estudios acerca de pobreza urbana ha puesto el foco en las clases sociales, globalización, sociología urbana y las relaciones existentes entre los sistemas punitivos y las clases marginadas. Junto a éste, aparecen otros autores de la escena internacional que también comparten este objeto de estudio o que, si bien no era su objeto en exclusividad, sí que lo han desarrollado dentro de sus análisis, sirviéndonos como marco general donde comenzar a situar nuestra disciplina. Así, autores como Bauman y su análisis sobre los *nuevos pobres* (2008), Braudrillard (2007) con sus análisis sobre el consumo y sus estructuras o el sociólogo Becker con sus estudios sobre la desviación (2009) serán algunos de ellos con los que comenzar a encuadrar nuestros estudios.

A estos podemos añadir otros autores con un marco de trabajo más específico como, Chantraine (2015) que será esclarecedor en su visión sobre el análisis de los entornos de encierro o Rhodes (2004) y sus diferentes análisis sobre la encarcelación, así como lo que ella llama “hacia una Antropología de las Prisiones” (2001: 79). De la misma manera, otros autores serán Braman (2009) centrado también en las instituciones o en el hecho delictivo, como los ya clásicos Spraedly con su etnografía sobre el sistema punitivo hacia los más pobres en Norteamérica (1970) o Feldman sobre Irlanda del Norte (1991). De la misma manera, Reed realizará un análisis etnográfico sobre la situación postcolonial de las prisiones en Papúa Nueva Guinea (2003).

De manera más generalista, Cunha presentará una etnografía sobre las cárceles y el internamiento (2014) haciendo un recorrido por los principales trabajos etnográficos actuales, similar a Fassin (2017); así como el trabajo diverso y multifocal que se tratará en el panel presentado en las conferencias bienales de 2014, organizadas por EASA (European

Association of Social Anthropologist) en Estonia, que en esta edición contó con el panel: *Prison ethnographies, research intimacies and social change* donde se abordaron etnografías centradas en las prisiones de Brasil, Nicaragua, los centros de detención en Suecia, etnografía sobre las emigrantes brasileñas encarceladas en Barcelona, el Islam en las cárceles francesas o el arresto domiciliario, entre otras muchas propuestas, que resumen perfectamente el interés y las posibilidades de este enfoque.

Junto a los estudios sobre las instituciones o el internamiento también aparecen otras investigaciones que apoyarán este campo y que, de manera adyacente, tomarán la desviación como elemento común en sus estudios, aproximándose a este objeto desde otros enfoques como la marginación o la pobreza. Así, comenzando por autores que realizaron sus estudios sobre este tema y, obviando a Lewis, que publicará sus primeros ensayos sobre la cultura de la pobreza (1959), (2012 [1961]), podemos destacar todo el recorrido histórico sobre los estudios de la pobreza a nivel nacional e internacional presentado por Monreal (2014). Estos estudios continuarán a lo largo de los ochenta con investigaciones relacionadas con la pobreza y los grupos juveniles con autores como Ramos (1984), los realizados en Brasil sobre los *office boys* (Reguillo, 1989), los *malandros* de Venezuela (Urteaga, 1992) o los *chavos banda* en México (Valenzuela, 1988) que cruzarán aspectos de las tribus urbanas con variables como la edad y situación socioeconómica (Feixa, 1996: 332).

Investigaciones como las realizadas por Martínez Veiga (1997; 1999; 2004) o Giménez (2003) sobre inmigración e integración, Batista (1998) sobre el tráfico de drogas en las favelas de Brasil, Márquez (1999; 2000) sobre los jóvenes pobres en Caracas, los estudios sobre toxicomanías de Gamella (1990) continuarán analizando el hecho delictivo de manera adyacente y acercándose desde la Antropología al hecho delictivo.

De la misma manera, dentro de la investigación nacional, comenzando ya en los años 80 con Beristain que en el curso de verano de la Universidad del País Vasco hace su aportación sobre el delito desde la Antropología y diferentes temas relacionados (Beristain y De la Cuesta, 1987) van apareciendo autores más recientes que continúan con el internamiento y la desviación como objeto de estudio. Así, encontramos las tesis doctorales y trabajos posteriores de Venceslao Pueyo (2012; 2017), Fernández Campoy (2008), centrados en el internamiento y el menor infractor como protagonistas de la investigación,

Martos-García y Devís-Devís (2015), y su análisis etnográfico sobre la prisión al tiempo que analizan también el estilo narrativo etnográfico. Junto a estos, el ya mencionado Feixá, (1996), (2006) , (Ferrándiz y Feixá, 2005) que a través de sus múltiples estudios sobre la adolescencia y las bandas también analizará este objeto de estudio desde múltiples y certeras perspectivas.

Dentro del ámbito académico podemos ver como se ha disuelto dentro de otras áreas como la Antropología Criminal en los diferentes grados de Criminología, como ocurre por ejemplo en el de la Universidad de Granada, donde, tras una revisión histórica de ésta, haciendo referencia a los autores que citábamos al comienzo del artículo, pasa a centrarse en aspectos propios de la Criminología, totalmente lógico por otro lado, encuadrados dentro de esos estudios. Cabe destacar aquí de manera específica como no ocurre así en el de la Universidad de Murcia, que cuenta con una asignatura en el último curso — Antropología Criminal— en el que sí se aplica el enfoque antropológico a la realidad criminal con los métodos propios de ésta, apareciendo un enfoque similar al que proponemos en este artículo.

Así, dentro del ámbito académico, y con la excepción anterior, quizás sería más apropiado hablar de Antropología Criminológica con lo que hacer una distinción con esta otra. De igual manera encontramos estos contenidos bajo la denominación de Antropología Jurídica, en los estudios de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid o como Antropología de la Agresividad dentro de un máster de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, entre otros.

Aquí debemos resaltar como también somos conscientes de que cabría la discusión de la nomenclatura nueva a emplear, tal como aparece en algunos estudios, como sería el caso de Antropología Jurídica, mencionado más arriba, utilizada por Díaz de Rada en su estudio sobre las edades del delito (2003) y que también ocupa al hecho delictivo como objeto principal, o la de Feixá en su estudio sobre Antropología de la edad que plantea cómo en EEUU los estudios de la infancia está dentro de la Antropología de la Educación, la adolescencia en la Antropología de la Marginación, la tercera edad como Antropología de la Edad y los de la vida adulta brillan por su ausencia, dice él, (Feixa, 1996: 2) por lo que podríamos incluir nuestros estudios dentro de la Antropología de la Marginalidad, pero

creemos que no es del todo adecuado por la delimitación del objeto de estudio e insuficiente ante determinados objetos de estudio.

CONCLUSIONES

Como podemos observar, son muchos y variados los epígrafes bajo los que se puede englobar esta nueva propuesta de disciplina que hay que continuar depurando y especificando bajo nuevos trabajos con los que afinar su actuación al tiempo que su consolidación. De esta manera, aspectos como la delincuencia, instituciones carcelarias, enfoques en las medidas de castigo o reconducción, etc. serán abordadas con las herramientas de la Antropología Social y Cultural y la etnografía dentro de este campo.

No se trata de una nueva rama de la Antropología ni mucho menos de una variante dentro de la Criminología, sino de una disciplina dentro de la Antropología Social y Cultural en la que englobar todos esos estudios que comparten objeto y que pueden enriquecerse mutuamente si encuentran un lugar común donde intercambiar información, al tiempo que sirven de fuentes para otras ciencias.

Siendo conscientes de que dejamos fuera a multitud de autores que también han abordado este tema desde la Antropología, creemos que con este breve recorrido podemos mostrar de manera inequívoca como se trabaja desde la Antropología Social y Cultural con este objeto de manera suficiente como para tener un peso propio y específico con el que empezar a reconocerse bajo un mismo campo.

No era nuestra intención reclamar la aparición de una disciplina nueva con la intención de excluir a otras en el estudio de acto delictivo o mucho menos criticar la actuación de otras ciencias, sino, lejos de esa intención, realizar una nueva propuesta con la que enriquecer el estudio de este objeto desde otro punto de vista, tratando de consolidar así una nueva línea de investigación que, como hemos mostrado viene cobrando una gran relevancia en los últimos años y con la que establecer un lugar en el que encontrarnos todos los investigadores de esta temática, la Antropología Criminal.

De esta manera, etnografías sobre internamiento y desviación, reflexiones sobre método de narración y construcción de datos, análisis de las conductas de internos o trabajos de campo sobre delincuentes, dominación o poder, encontrarán un lugar común donde

exponer sus conclusiones y enriquecerse mutuamente; de manera concisa y bajo la misma etiqueta, la Antropología Criminal como disciplina que las aglutine a todas.

BIBLIOGRAFÍA

Antón Hurtado, F. (2012) "Precursores de la antropología criminal", *Gazeta de Antropología*, vol. 28 (1), nº 12.

Batista, V.M. (1998) *Difíceis ganhos fáceis. Drogas e juventude pobre no Rio de Janeiro*, Rio de Janeiro: Editora Freita Bastos.

Baudrillard, J. (2007) *La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras*, Madrid, Siglo XXI Editores.

Bauman, Z. (2008) *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Barcelona, Gedisa.

Bekcer, H.S. (2009) *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*, Madrid, Siglo veintiuno.

Beristain, A. and De la Cuesta, J.A. (1987) *El Delito desde la Antropología Cultural, Cuestiones Fundamentales*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.

Bernaldo de Quirós, C. (1908) *Las nuevas teorías de la criminalidad*, Madrid, Imprenta de la revista de legislación.

Braman, D. (2009) *Doing Time on the Outside: Incarceration and Family Life in Urban America*. Michigan, University of Michigan.

Caro Baroja, J. (1988) *Fundación Juan March*, 2 Dec, [Online], Disponible: <http://www.march.es/conferencias/anteriores/voz.aspx?p0=1826> [24 Oct 2015].

Chantraine, G. (2015) *Par-delà les murs*, Paris, Presses Universitaires de France.

Cunha, M. (2014) "The Ethnography of Prisons and Penal Confinement", *Annual Review of Anthropology*, nº 43, pp. 217 - 233.

Díaz de Rada, Á. (2003) "Las edades del delito", *Revista de Antropología Social*, nº 12, pp. 261 - 286.

Fassin, D. (2017) *Prison Worlds: An Ethnography of the Carceral Condition*, Cambridge: Polity Press.

Feixa, C. (1996) "Antropología de las edades", en Prat, J. y Martínez, A. (ed.) *Ensayos de Antropología Cultural. Homenaje a Claudio Esteva-Fabregat*, Barcelona, Editorial Ariel S.A.

- Feixá, C. (2006) *Jóvenes "latinos" en Barcelona: espacio público y cultura urbana*, Barcelona, Anthropos - CIIMU.
- Feldman, A. (1991) *Formations of Violence. Body and Political Terror in Northern Ireland*, Chicago, University of Chicago.
- Fernández Campoy, J.M. (2008) *La integración de sujetos inadaptados socialmente. Un estudio de caso: el centro de menores Tierras de Oria. Tesis Doctoral*, Granada, Universidad de Granada.
- Ferrándiz, F. and Feixá, C. (2005) *Jóvenes sin tregua: Culturas y Políticas de la Violencia*, Barcelona, Anthropos.
- Galera Gómez, A. (1987) "La antropología criminal española de fin de siglo. Los orígenes de la psicología experimental en España: el Dr Simarro", *Investigaciones Psicológicas*, pp. 155 - 161.
- Gamella, J. (1990) *La historia de Julián. Memorias de herina y delincuencia*, Madrid, Popular.
- Giménez, C. (2003) *¿Qué es la inmigración?*, Madrid, RBA Libros.
- Lewis, O. (1959) *Antropología de la pobreza. Cinco familias*, México D. F., Fondo de cultura mexicana.
- Lewis, O. (2012 [1961]) *Los hijos de Sánchez. Autobiografía de una familia mexicana*, México D. F., Fondo de cultura.
- Márquez, P. (1999) *Youth on the streets, Commodities and Violence in Caracas*, Stanford, Stanford University Press.
- Márquez, P. (2000) *The Street Is My Home: Youth and Violence in Caracas*, New Haven, Yale University Press.
- Martínez Veiga, U. (1997) *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*, Madrid, Trotta.
- Martínez Veiga, U. (1999) *Pobreza, segregación y exclusión espacial. La vivienda de los inmigrantes extranjeros en España*, Barcelona, Icària.
- Martínez Veiga, U. (2004) *Trabajadores invisibles. Precariedad, rotación y pobreza de la inmigración en España*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- Martos-García, D. and Devís-Devís, J. (2015) "Un día cualquiera en la cárcel: la etnografía-ficción como representación de una investigación", *Revista de Antropología iberoamericana*, pp. 355 - 376.

- Monreal Requena, P. (2014) "Pobreza y exclusión social en Madrid", *AIBR Revista de Antropología iberoamericana*, vol. 9, nº 2, pp. 163 - 182.
- Oneca, J.A. (1974) "Don Rafael Salillas", *Anuario de Derecho Penal*, pp. 205 - 220.
- Ramos, S. (1984) *Las relaciones de ayuda parentesco y ayuda mutua en los sectores populares urbanos*, Buenos Aires, CEDES.
- Reed, A. (2003) *Papua New Guinea's Last Place. Experiences of Constraint in a Postcolonial Prison*, New York, Bergham Books.
- Reguillo, R. (1989) *En la calle otra vez. Las bandas: identidad urbana y usos de la comunicación*, Guadalajara, ITESO.
- Rhodes, L.A. (2001) "Toward an Anthropology of Prisons", *Annual Review of Anthropology*, vol. 30, pp. 65 - 83.
- Rhodes, L. (2004) *Total Confinement: Madness and Reason in the Maximum Security Prison*, Berkeley, University of California Press.
- Serrano Gómez, A. (2007) *Historia de la Criminología en España*, Madrid, Dykinson.
- Serrano Maíllo, A. (2009) *Introducción a la criminología*, Sexta edición edition, Madrid, Dykinson.
- Spradley, J.P. (1970) *You Owe Yourself a Drunk. A Ethnographic of Urban Nomads*, Long Grove, Waveland Press.
- Torres Santo Domingo, M. (2002) "Otro viajero británico en la España del siglo XVIII: el penalista John Howard", *Pliegos de bibliofilia*, nº 19, pp. 75-76.
- Urteaga, M. (1992) "Jóvenes urbanos e identidades colectivas", *Ciudades*, pp. 32 - 37.
- Valenzuela, J.M. (1988) *¡A la brava ése! Cholos, punks, chavos banda*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte.
- Venceslao Pueyo, M. (2010) "El excluido social como figura contemporánea de la desviación", *Bricolaje. Revista de estudiantes de Antropología de la UAM*, nº 18, pp. 5 - 17.
- Venceslao Pueyo, M. (2011) *¿Violencia juvenil o juventud violentada?*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València.
- Venceslao Pueyo, M. (2012) *Pedagogía correccional. Estudio antropológico sobre un centro educativo de justicia juvenil. Tesis doctoral*, Barcelona, Unversitat de Barcelona.

Venceslao Pueyo, M. y Delgado Ruíz, M. (2017) "Somatizaciones del internamiento en un centro de justicia juvenil. La participación de los dominados en su propia dominación", *Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 12, n° 2, mayo - agosto, pp. 193 - 214.

Wacquant, L. (2000) *Las cárceles de la miseria*, Madrid, Alianza.

Wacquant, L. (2007) *Los Condenados de la Ciudad. Gueto, periferia y Estado*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Wacquant, L. (2010 b) *Las dos caras de un gueto. Ensayo sobre marginación y penalización*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Wacquant, L. (2010) *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad ciudadana*, Barcelona, Gedisa.

Recepción: 14-11-2017

Aceptación: 20-12-2017